



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2026-FIQ-UNAP
Iquitos, 08 de setiembre de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 074-2026-CU-UNAP, con fecha 17 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 131-2026-ORSA-FIQ-UNAP (07/09/2026), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, remite al Decano de la Facultad, el expediente del bachiller **LIRIO ROJAS ASIPALI**, quien cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO**.

Que, por el expuesto en el presente Considerando, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** la expedición del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO**, en mérito al visto y considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	LIRIO ROJAS ASIPALI	854	457	02

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano



Ing. LUIS GÓMEZ TUESTA; Dr.
Secretario Académico (e)

